



ACORDADA N° 07/18

Santiago del Estero, 08 de Febrero de 2.018.-

VISTO:

La Acordada N° 07/14 dictada por este Tribunal de Cuentas,

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se dispone la creación e integración de las Comisiones de Licitaciones de Salas de Primera y Segunda Nominación;

Que el objeto de dichas comisiones es el estudio y posterior dictamen de los Expedientes relativos a contrataciones por Licitación Pública o Contrataciones Directas por Excepción al art. 26° de la ley N° 3.742 0 al art. 9° segundo párrafo y 86 de la ley N° 2092 y sus modificatorias;

Que se hace necesario modificar el nombre por Comisión de Estudio de Contrataciones, la que se dividirá en Comisión 1 y Comisión 2, cuya labor dependerá de la competencia de los Expedientes que ingresan a este Organismo para su estudio; referidos a cuestiones de Licitaciones y/o Contrataciones;

Que las Comisiones de Estudio brindarán asimismo, asesoramiento en cuestiones que el Tribunal decida o considere oportuno;

Por ello, y atento las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley N° 5.792 y su modificatoria Ley N° 7.224;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ACUERDA:

Art. 1°.- DEROGAR la Acordada N° 07/14 de fecha 01 de Abril de 2014, que establece la creación e integración de las Comisiones de Licitaciones de Salas de Primera y Segunda Nominación; en mérito a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- CREAR la Comisión de Estudio de Contrataciones que tendrá por objeto el estudio y posterior informe de los Expedientes relativos a Contrataciones por Licitación y Concurso Público, Subasta o Remate Público, toda Contratación Directa,,includida la que se haga por Excepción, así como en los que

impliquen Licitación o Concurso Privado y Concurso de Precios, conforme los montos que determine la Legislación. También brindará el asesoramiento en cuestiones que el Presidente, las Salas o el Tribunal así lo decidan o soliciten.-

Art. 3°.- La Comisión de Estudio de Contrataciones se dividirá en Comisión 1, integrada por: C.P.N. María José ELIAS ARELLANO, C.P.N. Mariela ZAMBON y C.P.N. Claudio GOMEZ TOLEDO, con competencia sobre los Organismos que se detallan en el Anexo I, que acompaña a la presente.

La Comisión 2, integrada por: C.P.N. Alfredo CONTATO, C.P.N. Juan Cruz VEDOYA, DRA. María Gabriela PIRRO y C.P.N. Carlos NAUFAL, con competencia sobre los Organismos que se detallan en el Anexo II, que acompañ

paña a la presente.-



2.- Continúa Acordada N° 07/18.-

Art. 4°.- La Comisión de Estudio de Contrataciones 1 y 2 dependerá técnicamente de Presidencia y administrativamente de Secretaría General.-

Art. 5°.- Por Secretaría General, notifíquese a los integrantes de la Comisión de Estudio y Sección Personal; regístrese y cumplido archívese.-

C.P.N. ALFREDO OSVALDO JURI
VICE-PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CTAS. DE LA PCIA.

DR. NOEMÍ C. MARCELA GARNICA
VOCAL
TRIBUNAL DE CTAS. DE LA PCIA.

C.P.N. RICARDO LINO RUBIO
VOCAL
TRIBUNAL DE CTAS. DE LA PCIA.

DR. MARTIN DIAZ ACHAVAL
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CTAS. DE LA PCIA.

DR. JOSE A. ALEGRE VIANA
SECRETARIO GENERAL

3.- continúa Acordada N° 07/18.-


ANEXO I

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Gobierno y Culto
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Desarrollo Social, Prom. Humana y Relac. Instit. con la Comunidad
- Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Secretaría de Trabajo
- Jefatura de Gabinete de Ministros
- Secretaría General de la Gobernación
- Fiscalía de Estado
- Poder Judicial
- Poder Legislativo
- Defensoría del Pueblo
- Secretaría de Seguridad
- Policía de la Provincia
- Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión pública



- Ministerio del Agua y Medio Ambiente
- Ministerio de Obras Públicas
- ENERSE/SAPEM (Energía Sgo. con participación Estatal mayoritaria)


C.P.N. ALFREDO OSVALDO
VICE-PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CTAS. DE LA PCIA.


C.P.N. RICARDO LINO RUBIO
VOCAL
TRIBUNAL DE CTAS. DE LA PCIA.


Dra. NOEMÍ C. MARCELA GARNICA
VOCAL
TRIBUNAL DE CTAS. DE LA PCIA.


Dr. MARTÍN DIAZ ACHAVAL
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CTAS. DE LA PCIA.


Dr. JOSE A. ALEGRE VIANA
SECRETARIO GENERAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



4.- continúa Acordada N° 07/18.-

ANEXO II

- Administración Provincial de Recursos Hídricos
- Consejo General de Educación
- Consejo Provincial de Vialidad
- I.O.S.E.P. (Instituto de Obra Social del Empleado Pcial.)
- I.P.V.U.(Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo)
- Caja Social de Santiago del Estero
- E.R.S.A.C (Ente Regulador del Servicio de Agua y Cloacas)
- DI.O.S.S.E (Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero)
- -^sD.E.P.S.E (Dirección de Energía de la Provincia Santiago del Estero) -
- ENRESE (Ente Regulador de Energía de Santiago del Estero)
- Dirección Provincial de Aviación Civil
- Dirección Gral. de Arquitectura
- C.E.P.S.I. Eva Perón (Centro Provincial de Salud Infantil)
- Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Rio Dulce (UESRRD)
- Hipódromo "27 de Abril"
- Programa Federal Incluir Salud
- Autódromo Termas de Rio Hondo
- Unidad de Administración del Complejo Edificio Juan Felipe Ibarra
- Centro Integral de Salud La Banda "Dr. Ricardo Pololo Abdala"

Tribunal

Cuentas

- Centro Cultural del Bicentenario (CCB)
- Juzgado de Faltas Provincial

C.P.N. ALBERTO OSVALDO JUR.
VICE-PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CTAS. DE LA PCIA.

DR. RICARDO LINO RUBIO
VOCAL
TRIBUNAL DE CTAS. DE LA PCIA.

Dra. NOEMI C. MARCELA GARNICA
VOCAL
TRIBUNAL DE CTAS. DE LA PCIA.

Dr. MARTIN DIAZ ACHAVAL
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CTAS. DE LA PCIA.



Dr. JOSE A. ALEGRE VIANA
SECRETARIO GENERAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Cultural del Bicentenario (CCB)

Cen o